

## **INFORME.**

Visita realizada el 19 de septiembre de 2012, a la Cárcel de Mujeres U.3 de Borbollón, Mendoza.

### **BORBOLLÓN, MENDOZA CÁRCEL DE MUJERES, UNIDAD 3**

En relación a la visita efectuada por la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la F.A.C.A. el día 19 de Septiembre de 2012 a la **CÁRCEL DE MUJERES U. 3 MENDOZA**, cabe consignar lo siguiente:

El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO** se encuentra ubicado en la localidad de Borbollón, en un barrio de gente carenciada e incluso donde abundan basurales que producen un olor hediondo y también la presencia de gran cantidad de moscas.

Se destaca que anteriormente a su habilitación funcionaba como convento, y si bien fue objeto de varias refacciones éstas no modificaron su estructura edilicia que es totalmente inapropiada, lo mismo que su diseño.

Asimismo su estado de mantenimiento deja mucho que desear, por ejemplo, faltan vidrios y ventanas, tengamos en cuenta que se carece de calefacción y para ello se utilizan medios precarios.

Todos los locales son muy pequeños, nos referimos a celdas, sanitarios (en pésimo estado), aulas y talleres.

Se carece de S.U.M. para que se lleven a cabo las visitas de los familiares de las internas con las mismas, también de un gimnasio más cuando hay dos profesoras de esa disciplina.

La **POBLACIÓN ALOJADA** es de 87 internas según fue informado, no existe ninguna clasificación criminológica y ni siquiera la elemental de procesadas y condenadas, ni de primarias y reincidentes, tampoco se agrupan en jóvenes y adultas; se utiliza el método fácil, del "consenso".

El **OPERADOR PENITENCIARIO** consta de 126 agentes; la Directora es abogada y por los diálogos y especialmente por sus respuestas a las preguntas que se le hicieron, podemos afirmar que evidencia un amplio conocimiento y compromiso institucional, pese que hace muy poco que se encuentra en el cargo.

El **PLANTEL PROFESIONAL** está cubierto y los entrevistados manifiestan idoneidad para su función.

Se cuenta con dos psicólogos, un trabajador social y un técnico terapéutico en familia, un abogado con versación criminológica, dos médicos (uno de ellos psiquiatra), un dentista, cinco enfermeros, dos profesionales de gimnasia y un Jefe de Tratamiento que al momento de la visita estaba en los talleres junto a las internas. Funciona permanentemente una guardia de 24 hs. para la atención sanitaria primaria, no se cuenta con ambulancia y hay un solo vehículo para los traslados de urgencia. Existen problemas de comunicación ya que los vecinos sustraen los cables del teléfono.

En cuanto a la documentación que acredita el tratamiento, nos referimos a las **HISTORIAS CRIMINOLÓGICAS**, éstas no están en el Establecimiento por hallarse en el Organismo Técnico Criminológico que se encuentra extramuros. No obstante cabe señalar que la convivencia de las internas con el personal resulta muy buena y su trato es respetuoso.

Se recorrieron los **TALLERES**, y se observó a las internas trabajando -aunque un grupo pequeño-; hay marroquinería, peluquería y panadería que incluye repostería. Además hay actividades artísticas y culturales para el tiempo libre, que intra-muros es extenso.

Una cuestión particular es la presencia en forma permanente de **NIÑOS MENORES** de cuatro años, es decir acosados por ser hijos de internas. Si bien la Ley de Ejecución contempla esta posibilidad, también requiere de la existencia de una guardería para los mismos, pues bien, en éste caso esto no ocurre y los niñitos presentan signos de prisionalización (aferrarse a las rejas y convivir con las celadoras, etc.), además se tendría que contar con un médico pediatra.

De lo brevemente expuesto, se puede afirmar -prima facie- que este Establecimiento cuenta con óptimos recursos humanos, pero carece del estándar mínimo que debe contar para poder cumplir el fin de la pena, que es la readaptación e inclusión social y que requiere de una estructura edilicia y un diseño acorde a la moderna arquitectura penitenciaria, hecho que en este caso no ocurre.

Por ello, lo ideal sería la construcción de una nueva Unidad, no muy lejos de la Ciudad Capital y donde haya medios de transporte público, para que se tenga un fácil acceso que beneficie a las familias de las internas y también a los operadores penitenciarios.

Es todo cuanto tengo para informar por el momento.

Fdo: Dr. José Manuel Ernesto de Estrada  
Presidente Comisión Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios del Colegio de Abogados de San Isidro y Representante Institucional en la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la F.A.C.A..-